DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° __7.519__/

MONTE PATRIA, 15 de Junio de 2016

V I S T O S

- La Ley Nº 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.498 del 15/12/2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Decreto Alcaldicio Nº 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinarios Nº 074 de fecha Abril de 2016, del Sr. Rodolfo Quintana Valderrama, Director de la Escuela Alejandro Chelén Rojas de Chañaral Alto y Rendición de Cuentas que se adjunta.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, al Señor **RODOLFO QUINTANA VALDERRAMA, R.U.T.** [redacted] **Director de la Escuela Alejandro Chelén Rojas de Chañaral Alto**, por los siguientes conceptos :

CONCEPTO	MONTO	ÁREA	DIMENSION	ACCIÓN
Reunión de Red con la DEPROV. Participan Directores y Jefes Técnicos, Representantes DEPROV y Sostenedor	$ 22.717.-	Liderazgo	Liderazgo del Director	Red de Apoyo pedagógico y administrativo entre Directores de Escuelas Polidocentes del Río Huatulame.
Pintar líneas de multicancha (baby fútbol, básquetbol, vóleibol,hándbol,badminton. Compra Insumos para laboratorio de Ciencias	$112.444.-	Liderazgo	Liderazgo del Director	Adquisición de material de Oficina, laboratorios insumos computacionales y recursos complementarios.

2. Déjese establecido que el reembolso es por **$ 135.161.- (Ciento Treinta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Un Pesos),** según Rendición de Cuentas, que se adjuntan.

3. Impútese el gasto de **$ 22.717.-** a la Cuenta Contable **22 01 001 003,** de **$56.970.-** a la Cuenta Contable **22 04 010** y de **$ 55.474.-** a la Cuenta Contable **22 04 002 001** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/WGZ/MBC/bal